

RESOLUCION N° 75633 /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 06 AGO. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N°21047 de fecha 27 de julio del 2015; Certificado Cambio Razón Social N° 2924 de fecha 08 de mayo del 2015 y autorizado por Resolución N° 11607 de 1995 emitida, por la SEREMI de Salud Metropolitana; Certificado de Recepción Final N°09 de fecha 09 de febrero de 1994 y Permiso de Obra Menor N° 78 de fecha 21 de julio del 2006, emitidos por la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/435 de fecha 15 de julio del 2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 1009 de fecha 25 de marzo del 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante; Teniendo presente lo establecido en el Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFICASE el estado del permiso enrolado con el N° 9-752484, a nombre de MARCELO NAZZAL URETA, [REDACTED], con domicilio comercial en [REDACTED] unidad vecinal N°34, de Provisorio a Definitivo, para que ejerza el giro: FUENTE DE SODA, ASADURIA DE AVES Y PAPAS FRITAS, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3109 del 02 de julio del 2015.

2°. DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



JPCS/JRR/KMM/esa
03.08.2015